

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

3400 *ITALIAN FOODING INVESTMENTS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
MAGLIA 4 IBIZA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA EXISTENTE)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), por remisión del artículo 73 de dicha LME, se hace público que, con fecha 12 de mayo de 2022, las respectivas juntas generales extraordinarias y universales de ITALIAN FOODING INVESTMENTS, S.L. (la "Sociedad Parcialmente Escindida") y de MAGLIA 4 IBIZA, S.L. (la "Sociedad Beneficiaria Existente") han aprobado cada una de ellas por unanimidad la escisión parcial financiera de ITALIAN FOODING INVESTMENTS, S.L., sin extinción de la misma, mediante la cual la Sociedad Parcialmente Escindida escindirá una parte de su patrimonio social consistente en la cartera financiera integrada por la totalidad de las participaciones sociales que ostenta de la sociedad TIGELLA FRANCHISE, S.L.U., y las transmitirá en bloque a la Sociedad Beneficiaria Existente, que las adquirirá por sucesión a título universal, subrogándose en todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido, adjudicándose a los socios de la Sociedad Parcialmente Escindida las nuevas participaciones sociales que se crearán en la Sociedad Beneficiaria Existente quien ampliará su capital social para hacer frente al tipo de canje establecido. Todo ello conforme a los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Parcial formulado por la totalidad de administradores de ambas sociedades intervinientes con fecha 2 de mayo de 2022 y con arreglo a los Balances de Escisión cerrados a 31 de marzo de 2022 (junto con la modificación de valoración oportuna conforme a lo dispuesto en el artículo 36.2 de la LME).

El acuerdo de escisión parcial ha sido adoptado por unanimidad de la totalidad de los socios de ambas sociedades intervinientes en las respectivas juntas generales extraordinarias celebradas el 12 de mayo de 2022 con carácter universal, resultando por tanto de aplicación la previsión del artículo 42 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de escisión parcial, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Madrid, 17 de mayo de 2022.- Administrador Único de Italian Fooding Investments, S.L. y de Maglia 4 Ibiza, S.L, Paolo Maglia.

ID: A220020631-1